

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**MODIFICACION a la fracción VI del artículo 13 del Acuerdo General 16/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el capítulo I del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

MODIFICACION A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 13 DEL ACUERDO GENERAL 16/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA EL CAPITULO I DEL TITULO SEPTIMO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CELEBRACION DE CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de cuatro de julio de dos mil siete, aprobó la modificación a la fracción VI del artículo 13 del Acuerdo General 16/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, para quedar como sigue:

### **Artículo 13. ...**

#### **I a V.**

**VI.** La guía de estudios, que será la base del desarrollo de las diferentes etapas del concurso, se apoyará en criterios jurisprudenciales sustentados por la Corte funcionando en Pleno o Salas, a partir de la Novena Epoca, y que se refieran:

- En materia penal: Teoría general del delito; principales resoluciones dictadas en el procedimiento penal federal; delitos federales; amparo indirecto en materia penal y suspensión (cuestiones técnicas y cuestiones penales del conocimiento de los jueces de Distrito, a través del amparo); recursos en el juicio de amparo; reglas de aplicación de las normas penales federales;

- En materia administrativa: El acto administrativo; problemas derivados de cuestiones fiscales, propiamente administrativas y agrarias; amparo indirecto y suspensión (cuestiones técnicas y cuestiones administrativas del conocimiento de los jueces de Distrito, a través del amparo); recursos en el juicio de amparo; ejecución de sentencias de amparo;

- En materia civil: Juicios civiles y mercantiles federales; amparo indirecto en materia civil y mercantil, suspensión (cuestiones técnicas, cuestiones civiles y mercantiles del conocimiento de los jueces de Distrito, a través del amparo); recursos en el juicio de amparo; ejecución de sentencias de amparo;

- En materia laboral: Procedimiento del juicio laboral e incidentes dentro del juicio laboral; tercerías en el juicio laboral; amparo indirecto en materia laboral y suspensión (cuestiones técnicas y cuestiones laborales del conocimiento de los jueces de Distrito, a través del amparo); ejecución de sentencias de amparo.

#### **VII a XIV.**

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Modificación a la Fracción VI del Artículo 13 del Acuerdo General 16/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, fue aprobada por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Miguel A. Quirós Pérez y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.